

BOAM

Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid



MADRID

ISSN 1989-9114
D.L.: M. 7178/1958

SUMARIO

I. Ayuntamiento de Madrid

A) Sesiones

Distrito de Moncloa-Aravaca

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2018.

pág. 4

Distrito de Ciudad Lineal

Extracto de los acuerdos adoptados por Junta Municipal del Distrito de Ciudad Lineal en sesión ordinaria celebrada el día 11 diciembre de 2018.

pág. 7

B) Disposiciones y Actos

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdo de 13 de diciembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se resuelven las alegaciones presentadas y se aprueba definitivamente el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid.

pág. 10

Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Decreto de 5 de diciembre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se corrige error material del Decreto de 10 de julio de 2018 en el que se modifica la financiación de determinadas inversiones en aplicación del artículo 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017 prorrogadas a 2018.

pág. 11

Área de Gobierno de Cultura y Deportes

Resolución de 11 de diciembre de 2018 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes por la que se ordena la publicación oficial del Decreto de la titular del Área, de fecha 4 de diciembre de 2018, de aprobación de la concesión parcial de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades deportivas y de competición en el municipio de Madrid para la temporada deportiva 2016/2017.

pág. 14

Gerencia de la Ciudad

Resolución de 14 de diciembre de 2018 de la Secretaria General Técnica de la Gerencia de la Ciudad por la que se ordena la publicación de la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria Pública de Subvenciones para Proyectos de Educación para una Ciudadanía Global, para el ejercicio 2018.

pág. 18

Distrito de San Blas-Canillejas

Resolución de 14 de diciembre de 2018 de la Coordinadora del Distrito de San Blas Canillejas por la que se ordena la publicación del Decreto de la Concejala Presidenta del Distrito de San Blas Canillejas por el que se procede a la prórroga de la Cesión de Uso a Entidades Ciudadanas del edificio sito en la calle Sebastián Francisco, número 2, (calle San Faustino, número 20), de 15 de octubre de 2018, expediente 117/2016/03947.

pág. 33

I. Ayuntamiento de Madrid

A) Sesiones

Distrito de Moncloa-Aravaca

2569 *Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2018.*

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 11 de diciembre de 2018.

Presidencia de D.^a Montserrat Galcerán Huguet, Concejala Presidenta.- Asistieron los/las Vocales Vecinos/as del Grupo Municipal Ahora Madrid: D. Juan Ignacio Fernández Torres, D.^a Paloma Cruz López, D.^a Ana Vela López, D. Carlos Buchó Merino, D.^a M.^a Luz Fernández Rodríguez, D. Carlos Álvarez Martínez, D. Pau Cipriá Ciscar Blat y D.^a Aurora Maza Alonso. Grupo Municipal Popular: D. Víctor Pampliega Pedreira, D. Joaquín D'Aubarede Payá, D.^a M.^a Cristina García-Loygorri y Urzaiz, D.^a Blanca Zabaleta Alarcón, D.^a Concepción Martín López, D. Luis Molina Parra, D.^a Ana María Hurtado Pérez, D.^a Gabriela del Carmen Gilbert Troncoso y D.^a Victoria Corral Elena. Grupo Municipal Socialista: D.^a M.^a Ángeles García Parreño, D. Isidro Santos Suárez, D.^a Helena San Juan Espinosa y D. Federico Sánchez Llanes. Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: D. José Ignacio Eusebio Cuesta, D. Laureano Peláez Álvarez y D.^a Liliana María Pérez Pazo. Asistieron la Secretaria del Distrito D.^a Beatriz Enríquez de Salamanca Sánchez-Cámara, el Coordinador del Distrito D. Javier Machetti Bermejo, D. José Luis Moreno Casas, Concejal del Grupo Municipal Popular, y D. Antonio Miguel Carmona Sancipriano, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

Se abre la sesión a las dieciocho horas y diez minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1. Se dio cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2018.
2. Se dio cuenta del decreto de la Alcaldesa del cese de D.^a M.^a Ángeles Pedraza Portero, como Vocal Vecina del Grupo Municipal Partido Popular en la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca, y nombramiento de D.^a Gabriela del Carmen Gilbert Troncoso como Vocal Vecina del Grupo Municipal Partido Popular en la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca.
3. Tomó posesión Vocal Vecina del Grupo Municipal del Partido Popular D.^a Gabriela del Carmen Gilbert Troncoso.

I. PARTE RESOLUTIVA

Proposiciones de los Grupos Políticos

4. No aprobar la proposición n.º 2018/25850, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando instar al órgano competente a la revisión de los horarios establecidos para el autobús nocturno "N28", correspondiente a la ruta Aravaca-Moncloa.
5. No aprobar la proposición n.º 2018/1255889, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, interesando instar al órgano competente a la revisión de los horarios y paradas establecidas para el autobús nocturno "N901", correspondiente a la ruta Madrid-Pozuelo-Majadahonda-Madrid.
6. Aprobar la proposición n.º 2018/1255944, presentada por los grupos municipales Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, relativa a alumbrado de las calles Valdevarnés (números del

2 al 24) y Valdesangil (números del 29 al 71), en los términos de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal Ahora Madrid, del siguiente tenor literal:

"Instar al área competente a que, con la mayor brevedad posible:

Establezca las medidas oportunas para que el alumbrado de los espacios públicos de las urbanizaciones que dan acceso al colegio público Eugenio María de Hostos sea asumido y costeadado por el Ayuntamiento.

Se analice y determine, con los procedimientos establecidos para ello, la propiedad del resto de los espacios interbloques de la zona señalada, y, una vez determinada tal propiedad, iniciar los procedimientos administrativos legales necesarios, en su caso, tendentes a que sea el Ayuntamiento quien asuma el coste de la iluminación objeto de la presente proposición".

7. Aprobar la proposición n.º 2018/1256441, presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a realizar distintas actuaciones en el lago de la Casa de Campo, en los términos de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal Ahora Madrid, del siguiente tenor literal:

"1.- Autorizar la instalación de elementos de división entre la zona central del lago y la raqueta, permitiendo la instalación de campos y porterías kayak polo.

2.- Solicitar a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid un estudio de impacto ambiental sobre la instalación de focos para iluminar los campos de kayak polo.

3.- Solicitar a la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid un estudio sobre la ampliación del hangar, dado su carácter de bien protegido".

8. Aprobar la proposición n.º 2018/1258278, presentada por el Grupo Municipal Popular, relativa a convenios para soterramiento de líneas de media y alta tensión y telefónicas:

"Instar al área competente a que se revisen los convenios existentes y se suscriban otros nuevos con las compañías implicadas para estudiar las líneas de media y alta tensión y las telefónicas al aire que discurren por el Distrito de Moncloa-Aravaca para proceder al soterramiento de todas las que sea posible y al progresivo desmantelamiento de los postes existentes".

9. Aprobar la proposición n.º 2018/1259333, presentada por el Grupo Municipal Ahora Madrid, relativa a mantenimiento de caminos en la Casa de Campo:

"Instar a las áreas competentes a utilizar en las obras que se acometan, para el mantenimiento de caminos en la Casa de Campo, elementos y medios que no alteren la configuración actual de los mismos, evitando el uso de materiales como la grava".

10. Aprobar la proposición n.º 2018/1259371, presentada por el Grupo Municipal Ahora Madrid, relativa a medidas de calmado de tráfico en la calle Valle de Mena:

"Que se inste al área correspondiente para que en la calle Valle de Mena se adopten las oportunas medidas de calmado de tráfico que impidan la circulación de los vehículos por encima de la velocidad máxima permitida".

Proposiciones de las asociaciones

11. Aprobar la proposición n.º 2018/1242010, presentada por la asociación cultural y deportiva Rosa Luxemburgo de Aravaca, relativa al polideportivo Alfredo Goyeneche:

"Instar al área competente a aislar acústicamente, con la intervención que se estime necesaria, la zona del polideportivo Alfredo Goyeneche donde se imparten las clases dirigidas, para poder así terminar con la infrautilización actual y realizar las actividades en el polideportivo de manera simultánea, como se desarrollan en el resto de polideportivos del distrito".

Proposiciones del Foro Local

12. Aprobar la proposición n.º 2018/1238198, presentada por el Foro Local del Distrito de Moncloa-Aravaca, relativa a publicación mensual de revista con la programación cultural:

"Publicación mensual y distribución en lugares públicos de una revista en octavo de 8 o 12 páginas con la programación de los centros culturales del distrito".

13. Proposición n.º 2018/1238223, presentada por el Foro Local del Distrito de Moncloa-Aravaca, relativa a actos de homenaje a M.^a Teresa León:

"Que, por parte del distrito, se participe, en la medida de sus posibilidades, en los distintos proyectos de actos de homenaje a M.^a Teresa León, que el Foro Local tiene previstos, a través de la organización, contratación, difusión o financiación de los que se estudien conjuntamente".

II. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

14. Se dio cuenta de las resoluciones adoptadas por la Concejalía Presidencia.

15. Se dio cuenta de las resoluciones adoptadas por la Coordinación del Distrito.

Preguntas

16. Se sustanció la pregunta n.º 2018/1255963, formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, solicitando información relativa al operativo de limpieza especial que se ha programado en esta junta de distrito y cuándo dará comienzo.

17. Se sustanció la pregunta n.º 2018/1255977, formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, solicitando información relativa al grado de ejecución de la proposición 2017/1110176, respecto al arreglo de la rotonda de Isaac Rabin, que se aprobó por unanimidad en noviembre de 2017.

18. Se sustanció la pregunta n.º 2018/1256260, formulada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando información relativa al cerramiento de alcorque situado en la calle Ferraz, salida conservatorio de música.

19. Se sustanció la pregunta n.º 2018/1256299, formulada por el Grupo Municipal Socialista, y n.º 2018/1258202, formulada por el Grupo Municipal Popular, solicitando información relativa a alcantarilla en mal estado situada en la calle Berenisa, frente al número 38, esquina Pérez de Vitoria.

20. Se sustanció la pregunta n.º 2018/1256333, formulada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando información relativa a programación del observatorio de aves y senda botánica del parque del Oeste.

21. Se sustanció la pregunta n.º 2018/1256377, formulada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando información relativa a la situación, destino y ocupación que se le va a dar al Balcón de Rosales.

22. Se sustanció la pregunta n.º 2018/1256410, formulada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando información relativa a fiestas celebradas por vecinos en la calle Juan Álvarez Mendizábal, 89.

23. Se sustanció la pregunta n.º 2018/1258246, formulada por el Grupo Municipal Popular, solicitando información relativa al estado en el que se encuentra el proyecto para dar un uso a la Casa de los Vargas de la Casa de Campo.

24. Se sustanció la pregunta n.º 2018/1258336, formulada por el Grupo Municipal Popular, solicitando información relativa a la valoración de la Concejala Presidenta sobre las actuaciones llevadas a cabo a través de los presupuestos participativos en el Distrito de Moncloa-Aravaca.

25. Se sustanció la pregunta n.º 2018/1258373, formulada por el Grupo Municipal Popular, solicitando información relativa a la instalación de bancos solicitados por los vecinos en el barrio de Argüelles (calle Ferraz y aledañas).

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

Madrid, a 13 de diciembre de 2018.- La Secretaria del Distrito de Moncloa-Aravaca, en funciones, M.ª Antonia Fuentes Cruz.

A) Sesiones

Distrito de Ciudad Lineal

2570 *Extracto de los acuerdos adoptados por Junta Municipal del Distrito de Ciudad Lineal en sesión ordinaria celebrada el día 11 diciembre de 2018.*

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 11 de diciembre de 2018.

Presidencia: D.^a Yolanda Rodríguez Martínez.- Asistieron: Vocales Vecinos: D. Alfredo Avia Aranda, D.^a María Cruz Carrasco Mora, D. Miguel Dueñas Salinas, D. Daniel García-Quismondo Beas, D. Javier Gómez Fernández, D.^a Milvia Lorena González Jiménez, D.^a Cristina Gullón Reyes, D. Antonio Francisco Herrera Jurado, D.^a Helena Jiménez Vidal, D. Enrique Martínez-Cañavate López, D. Raúl Martínez Chamorro, D.^a Annelly Senaida Matos González, D. Jesús Miñano García-Lillo, D.^a María Ángeles Molina González, D. Luis Olías Barrero, D. César Pacheco Gómez, D.^a Adelina Rico Benavides, D.^a Blanca Nieves Riestra López D. Sergio Rodríguez Estrella, D. Carlos Rodríguez Sierra, D.^a M.^a Guadalupe Ruano Ramos, D. Francisco Javier Sáez Burgos y D. Pedro Santiago Sotelo. Asimismo asistieron D.^a Begoña Larraínzar Zaballa, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Pedro Esteban Barrero Cuadrado, Concejal del Grupo Municipal Socialista. El Coordinador del Distrito: D. José Luis de Pablo Trabalón. Secretaria: D.^a Teresa García de Robles Vara.

Se abre la sesión a las dieciocho horas y diez minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 13 de noviembre de 2018.

II. PARTE RESOLUTIVA

Proposiciones de los Grupos Políticos

2. Retirar la proposición n.º 2018/1226184, presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Ahora Madrid y el Grupo Municipal Socialista, solicitando al área o áreas competentes, ya sea con sus bases de datos o mediante solicitud al Ministerio de Hacienda, de una relación pormenorizada y detallada de las propiedades, ya sean de edificación o terrenos tanto urbano, rústico u otro uso tipificado, no sujetas o exentas del IBI así como las bonificadas en el IBI en el Distrito de Ciudad Lineal, haciéndose constar el motivo de la exención o bonificación.

3. Aprobar la proposición n.º 2018/1251742, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando instar al área u organismo correspondiente del Ayuntamiento de Madrid para que proceda a la instalación de puntos de recarga de teléfonos móviles en diversos edificios públicos dependientes del Distrito de Ciudad Lineal.

4. Aprobar la proposición n.º 2018/1251818, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando a esta Junta Municipal la revisión del mantenimiento externo e interno del centro de mayores San Juan Bautista así como una pequeña instalación de puerta de acceso al jardín trasero, siempre que sean consideradas oportunas por parte de los responsables del edificio y previo estudio y visto bueno de los servicios técnicos del distrito.

5. Rechazar la proposición n.º 2018/1257585, presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, solicitando instar al área o áreas correspondientes a tomar

las acciones necesarias para encontrar, reservar y adaptar un espacio adecuado para la práctica del volleyball entre las pistas polideportivas de las instalaciones básicas y/o entre los centros deportivos de Ciudad Lineal para la asociación Starvolleyball, así como la dotación del material necesario, como puede ser la red, en caso que se disponga..

6. Aprobar la proposición n.º 2018/1257630, presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, solicitando instar al área competente a realizar las tareas de mantenimiento y asfaltado necesarias en el tramo de la calle Sorzano comprendido entre su intersección con la calle Agastia y la calle Arturo Soria.

7. Aprobar la proposición n.º 2018/1257669, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, solicitando instar al área correspondiente a que se proceda al estudio y análisis de la iluminación de la calle Rafael Bergamín, 10, hasta su cruce con la calle Ramírez de Arellano y, si se considera oportuno, aplicar los puntos de luz necesarios en los lugares donde se considere idóneo por el organismo correspondiente.

8. Aprobar la proposición n.º 2018/1257682, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, solicitando instar al área municipal competente para que proceda a tomar las medidas conducentes a posibilitar un aumento sustancial de frecuencia de retirada de basura y residuos de los contenedores de reciclado existentes en la calle Caleruega e informar a los comerciantes del entorno sobre la forma de depositar los residuos en la vía pública.

9. Aprobar la proposición n.º 2018/1257894, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, solicitando instar al área o áreas municipales competentes a subsanar el problema de embalsamiento o encharcamiento en acera y zona verde sitas en la zona comprendida entre la calle Elfo y Germán Pérez Carrasco, junto al PAR-Germán Pérez Carrasco y entre las calles Emilio Gastesi Fernández y Virgen del Sagrario, dando la inclinación necesaria para que pueda evacuarse el agua dirigiéndola a la canalización municipal.

10. Aprobar la proposición n.º 2018/1257944 presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, solicitando instar al área o áreas municipales competentes a que, tras realizar la inspección oportuna, realicen la plantación de arbolado en los alcorques vacíos que existen en la calle Jazmín, en la acera de los pares en el tramo de la misma entre las calles Dalia y Querol, de manera que se puedan evitar accidentes así como beneficiar al medio ambiente y a la estética de la calle.

Proposiciones de las Asociaciones

11. Aprobar la proposición n.º 2018/1248786, presentada por la asociación Rumiñahui, solicitando apoyo para que la fecha 11 de agosto sea considerada como una fiesta popular más ya que son vecinos del distrito de Ciudad Lineal y así con esta celebración promover la diversidad cultural, impulsar el diálogo intercultural, la cohesión social y que sea un interés turístico de nuestra ciudad y a todas las personas como vecinos y vecinas de nuestro distrito.

III. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información de la Concejala Presidenta y del Coordinador del Distrito

12. Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Concejala Presidenta y por el Coordinador del Distrito en el mes de noviembre de 2018 en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Preguntas

13. Considerar contestada la pregunta n.º 2018/1244011, presentada por el Grupo Municipal Ahora Madrid, solicitando al área competente y ésta al Ministerio de Defensa conocer cuál es la intención por parte del Ministerio de Defensa sobre la parcela situada en la calle Arturo Soria, nº 82 del Distrito de Ciudad Lineal, parcela del antiguo Hospital del Aire para su posible cesión al municipio u otras opciones para poderse utilizar dentro de su calificación.

14. Considerar contestada la pregunta n.º 2018/1251889, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando conocer si está debidamente legalizada la parcela calificada como de uso industrial en la confluencia de las calles Estrecho de Corea y Doctor Vallejo y en la que nos consta que hay una pequeña franja de propiedad municipal que es utilizada por un taller de coches sito en la calle Fernández Caro, o por el contrario se está haciendo una utilización indebida de una propiedad municipal y si es así qué medidas se van a tomar.

15. Considerar contestada la Pregunta n.º 2018/1251924, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando conocer si se tiene previsto realizar nuevas actuaciones de información y concienciación a los vecinos del distrito de Ciudad Lineal que fomenten el depósito de residuos orgánicos en los contenedores implantados para su recogida selectiva.

16. Considerar contestada la pregunta n.º 2018/1251974, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando conocer cuál es el motivo por el que no se ha obligado a que las empresas que han realizado y están ejecutando obras de reparación y sustitución de conducciones de agua en el distrito de Ciudad Lineal, adoptasen las adecuadas medidas de seguridad y señalización, establecidas en la Ordenanza correspondiente que hubiesen evitado los accidentes acontecidos de viandantes con graves consecuencias para su salud, concretamente en la calle Virgen del Val.

17. Considerar contestada la pregunta n.º 2018/1252065, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando conocer cuál es el motivo por el que nueve meses después de la aprobación de una iniciativa en la que se instaba al área competente a verificar el estado de los bordillos situados frente a los Centros de Atención Primaria del distrito se continúe en idéntica situación a la expuesta en la proposición original.

18. Considerar contestada la pregunta n.º 2018/1257463, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, solicitando conocer qué efecto tendrá en la Junta Municipal y en el Distrito el Proceso de Estabilización y Consolidación de Empleo en el Ayuntamiento de Madrid, el número aproximado de afectados, las acciones que se van a tomar para proteger a los trabajadores así como las fechas aproximadas para la ejecución del mismo.

19. Considerar contestada la pregunta n.º 2018/1257532, formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, solicitando conocer la valoración de la señora Concejala Presidenta sobre el estado de limpieza y las acciones realizadas para la recogida de hojas en nuestro Distrito.

20. Considerar contestada la pregunta n.º 2018/1257559, formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, solicitando conocer cuál es la naturaleza específica y uso actual del terreno vallado adyacente a la instalación deportiva básica parque tanatorio (Salvador de Madariaga) y señalado como "huerto urbano".

21. Considerar contestada la pregunta n.º 2018/1257785, formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular, solicitando conocer en qué estado de ejecución se encuentra el proyecto del nuevo centro municipal de personas mayores que vendría a sustituir al actual Centro Canal de Panamá, en qué fecha aproximada tienen previsto iniciar las obras de construcción del mismo y cuál es la estimación presupuestaria de la ejecución del proyecto de construcción y de las dotaciones con las que vaya a contar el nuevo centro (mobiliario, comedor, cocina, etc.).

22. Considerar contestada la pregunta n.º 2018/1257836, formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular, solicitando conocer qué acciones se han desarrollado desde la Junta Municipal y/o desde las áreas municipales competentes en orden a dar cumplimiento a la proposición de limpieza, conservación y mantenimiento del parque sito entre las calles Condado de Treviño y Serrano Galvache así como la instalación de vallas separadoras entre la M-30 y el referido parque.

Se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos.

Madrid, a 11 de diciembre de 2018.- La Secretaria del Distrito de Ciudad Lineal, Teresa García de Robles Vara.

B) Disposiciones y Actos

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

2571 *Acuerdo de 13 de diciembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se resuelven las alegaciones presentadas y se aprueba definitivamente el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid.*

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 26 de julio de 2018 aprobó inicialmente el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid, y acordó la apertura de un periodo de información pública durante un plazo de 45 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que tuvo lugar el 6 de agosto de 2018, finalizando el mismo el pasado 20 de septiembre de 2018, durante el cual los interesados han podido examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

Examinadas las alegaciones recibidas, el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad ha elaborado la memoria de valoración de las mismas, en la que se propone la resolución de las mismas en los términos recogidos en la memoria que consta en el expediente.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid adoptar el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 b) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 13 de diciembre de 2018,

ACUERDA

Primero.- Resolver las alegaciones presentadas al Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid, en el periodo de información pública, en el sentido que se detalla en la Memoria incorporada al expediente.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid, que figura en el expediente.

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 13 de diciembre de 2018.- La Secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Economía y Hacienda

2572 *Decreto de 5 de diciembre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se corrige error material del Decreto de 10 de julio de 2018 en el que se modifica la financiación de determinadas inversiones en aplicación del artículo 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017 prorrogadas a 2018.*

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión del día 7 de junio de 2018, aprobó un suplemento de crédito para la financiación de las inversiones financieramente sostenibles por un importe total de 4.488.832,00 euros.

Por Decreto de 10 de julio de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda y en aplicación del artículo 6.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017 prorrogadas a 2018, se modificó la financiación de determinadas inversiones en ejecución pasando a ser financiadas mediante el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2017.

Una vez realizados los ajustes presupuestarios y contables necesarios, se ha advertido un error material en el anexo de dicho decreto que afecta al importe susceptible de cambio de financiación respecto de uno de los proyectos de inversión, concretamente el proyecto 2016/000295 de la aplicación presupuestaria 001/098/336.01/632.00 "Palacio El Capricho. Rehabilitación para desarrollo museográfico", de forma que el importe respecto del que ha de realizarse la modificación de financiación ha de ser 1.675.000,92 y no 1.831.623,86 euros.

Por este motivo debe procederse a la corrección de errores relativa al importe del cambio de financiación del proyecto "Palacio El Capricho. Rehabilitación para desarrollo museográfico" PEP n.º 2016/000295 de la aplicación presupuestaria 001/098/336.01/632.00 al PEP n.º 2018/006051 de la aplicación 001/098/336.01/632.00 financiada con remanente de tesorería para gastos generales 2017, así como a retrotraer las actuaciones llevadas a cabo en ejecución del mismo de forma que el mencionado cambio de financiación se realice exclusivamente respecto de 1.675.000,92 euros correspondientes a la obra de inversión identificada.

Conforme establece el artículo 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018, en aquellos supuestos en los que la modificación de un proyecto de inversión tenga por objeto el cambio de la fuente de financiación, y en su caso, de la imputación presupuestaria del mismo, el órgano de aprobación competente para dichas modificaciones una vez informado por la Intervención General será el Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda quien ordenará la realización de los ajustes contables y presupuestarios que resulte necesario efectuar.

La corrección de errores materiales corresponde al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 53 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo anterior, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con lo dispuesto en el artículo 6.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2018,

DISPONGO

Primero.- Corregir el error advertido en el apartado primero del Decreto de 10 de julio de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se modifica la financiación de determinadas inversiones en aplicación del artículo 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017 prorrogado a 2018 en el sentido que se indica,

Apartado primero, donde dice "Modificar la financiación de las inversiones que se relacionan en el Anexo del presente decreto por importe de 12.232.166,36 euros, pasando a ser financiadas mediante el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2017 y a tener la consideración de Inversiones Financieramente Sostenibles de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 1 del Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas".

Debe decir: "Modificar la financiación de las inversiones que se relacionan en el Anexo del presente decreto por importe de 12.075.543,42 euros, pasando a ser financiadas mediante el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2017 y a tener la consideración de Inversiones Financieramente Sostenibles de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 1 del Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas".

Segundo.- Corregir el error advertido en el anexo del Decreto de 10 de julio de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se modifica la financiación de determinadas inversiones en aplicación del artículo 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017 prorrogado a 2018 en el sentido que se indica, conforme al anexo que se incorpora el presente Decreto

Donde dice 1.831.623,86 debe decir "1.675.000,92".

Donde dice 12.232.166,36 debe decir "12.075.543,42".

Tercero - Los servicios técnicos competentes procederán a retrotraer las actuaciones y realizar los ajustes contables y presupuestarios necesarios para adecuar la ejecución de los créditos, en el sentido de la corrección de errores efectuada en los apartados primero y segundo del presente decreto tanto por lo que se refiere a la financiación, como por lo que se refiere a la imputación presupuestaria.

Cuarto.- El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Madrid, a 5 de diciembre de 2018.- El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Jorge García Castaño.

ANEXO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LOS QUE SE MODIFICA SU FINANCIACIÓN Y/O IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ORIGEN</u>				<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE DESTINO</u>								
Elemento PEP	Centro	Sección	Programa	Subconc.	Importe	Fondo	Centro	Sec.	Progr.	Subconc.	Elemento PEP	Denominación
2018/000403	001	097	13301	62799	217.912,12	4	001	097	13301	62799	2018/0006037	CAMARAS SOBRE COLUMNA TRÁFICO NUEVAS UBICACIONES
2016/000295	001	098	33601	63200	1.831.623,86 <i>donde dice</i> <i>debe decir</i> 1.675.000,92	4	001	098	33601	63200	2018/0006051	PALACIO "EL CAPRICH0". REHABILITACIÓN PARA DESARROLLO MUSEOGRÁFICO
2016/000338	001	098	34102	62200	8.910.711,32	4	001	098	34201	62200	2018/0006057	DEPORTIVO VALLEHERMOSO. CONSTRUCCION PISTA DE ATLETISMO
2017/000569	001	218	93302	63200	1.271.919,06	4	001	218	93303	63200	2018/0006069	ESCUELA HOSTELERIA EN MERCADO SANTA EUGENIA. OBRAS DE REFORMA
Total					12.232.166,36 <i>donde dice</i> <i>debe decir</i> 12.075.543,42							

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Cultura y Deportes

2573 *Resolución de 11 de diciembre de 2018 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes por la que se ordena la publicación oficial del Decreto de la titular del Área, de fecha 4 de diciembre de 2018, de aprobación de la concesión parcial de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades deportivas y de competición en el municipio de Madrid para la temporada deportiva 2016/2017.*

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5.º, punto 11.5, del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes (BOCM de 10 de noviembre de 2015), y a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC),

RESUELVO

Ordenar la publicación oficial del Decreto de la Alcaldesa de Madrid, de fecha 4 de diciembre de 2018, de la concesión parcial de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades deportivas y de competición en el municipio de Madrid durante la temporada 2016-2017, con el siguiente contenido:

"Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades relacionadas, por la cuantía que se detalla, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/001/098/341.02/489.01, para la financiación de sus actividades deportivas y de competición durante la temporada 2016-2017.

NOMBRE ENTIDAD	N.I.F	IMPORTE CONCEDIDO
CLUB DEPORTIVO VALLECAS SOS	G81262214	8.720,50 €
CLUB NATACIÓN VALLE DEL KAS	G79273587	919,29 €
CLUB BALONCESTO MORATALAZ	G80627417	6.835,42 €
CEP ESC. PERFEC. GIMNASIA R. VALLECAS	G83529842	5.037,54 €
CLUB OLÍMPICO 64	G79394177	8.720,50 €
CLUB NATACIÓN LA LATINA	G79318945	8.720,50 €
AGRUPACIÓN DEPORTIVA SINCRONIZADA RETIRO	G80614944	8.720,50 €
AGRUPACIÓN CULTURAL DEPORTIVA CSIC	G80371834	2.385,06 €
CDE ESGRIMA BARAJAS	G84126382	8.720,50 €
CLUB ATLETISMO SUANZES DE SAN BLAS	G79458808	8.720,50 €
CLUB DEPORTIVO ARQUITECTURA	G78105228	8.720,50 €

NOMBRE ENTIDAD	N.I.F	IMPORTE CONCEDIDO
CLUB ATLÉTICO BALONMANO CONCEPCIÓN	G78927027	4.219,27 €
CLUB DEPORTIVO CANILLAS	G86143039	8.050,47 €
YELLOW MAD BMX CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL	G87371506	2.648,12 €
CLUB DE ESGRIMA DE MADRID	G78094992	8.720,50 €
CLUB ESCUELA DE FÚTBOL MADRID SUR	G83957530	2.715,71 €
CLUB DEPORTIVO VICÁLVARO	G79481271	6.140,68 €
AD GIGANTES	G78555752	4.137,15 €
CLUB DE RUGBY LICEO FRANCÉS	G79529525	8.720,50 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SPORTING DE VALLECAS CF	G81531303	3.095,48 €
AGRUPACIÓN DEPORTIVA ESTRECHO TETUÁN	G80019698	3.470,03 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL NIÑO JESÚS DEL REMEDIO	G84134394	8.720,50 €
CDE ZIMAS ESQUÍ CLUB	G87049516	8.720,50 €
CLUB DEPORTIVO BÁSICO PIRAGUA MADRID	G84701564	8.720,50 €
AGRUPACIÓN DEPORTIVA SPRINT	G79239703	8.720,50 €
ASOCIACIÓN ATLÉTICA MORATALAZ	G78392081	3.800,00 €
CLUB NATACIÓN MIRASIERRA	G79021119	6.968,69 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DISTRITO CARABANCHEL	G82768730	3.935,13 €
CDE PATINAJE LÍNEA MADRID	G85656429	4.470,71 €
CLUB DEPORTIVO BETIS SAN ISIDRO	G79453502	1.402,55 €
CLUB DEPORTIVO BÁSICO MADRID VELOCIDAD	G84998517	5.967,73 €
CLUB BALONCESTO ISAAC NEWTON	G81529745	3.725,83 €

NOMBRE ENTIDAD	N.I.F	IMPORTE CONCEDIDO
ALBERCHE KAYAK CLUB	G28678050	8.720,50 €
CLUB NATACIÓN SAN BLAS	G79539870	2.476,20 €
ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA	G83378828	6.321,64 €
CLUB CICLISTA CHAMARTÍN	G80284581	2.519,50 €
CLUB SALA DE ARMAS DE MADRID	G79489746	8.720,50 €
CDE HALEGATOS MADRID	G83151068	713,02 €
CLUB DEPORTIVO CALDEIRO	G79056909	2.739,69 €
AGRUPACIÓN DEPORTIVA MARATHON	G78026150	8.720,50 €
FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MADRID	G81854283	5.381,27 €
FUNDACIÓN LEANDRO JIMÉNEZ GARCÉS	G09357542	5.217,77 €
AGRUPACIÓN DEPORTIVA TOROS DE MADRID	G79582748	925,10 €
AD SIDEROPOLIS	G87327896	4.282,49 €
CLUB MADRID VILLA DE VALLECAS	G84336882	2.475,17 €
CLUB DE FÚTBOL MADRID RÍO	G86241585	5.001,93 €
CLUB DEPORTIVO DOSA	G80088834	7.953,55 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PASAMONTE	G87374369	2.097,28 €
CLUB DEPORTIVO VAND 03	G83736082	2.103,09 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL LAGUNA S.O.S.	G86545472	5.300,61 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SOBRE RUEDAS	G86298833	2.034,06 €
AGRUPACIÓN DEPORTIVA RUTAS	G78912599	1.000,00 €
CD OROQUIETA ESPINILLO	G82842352	7.442,22 €
CLUB DEPORTIVO S.P.V. CLUB DE HOCKEY	G79339602	4.476,50 €

NOMBRE ENTIDAD	N.I.F	IMPORTE CONCEDIDO
CDE BMX OLÍMPICO MADRID	G86274727	8.237,24 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MANZANARES VOLEY	G87576526	669,00 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SANFER	G86306123	3.124,85 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL VOLEY PLAYA MADRID	G83630426	8.720,50 €
FUENCARRAL-EL PARDO TM	G87384590	787,75 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL GMADRID SPORTS	G85062271	2.568,91 €
CDE COLEGIO PÚBLICO PERÚ	G83157768	3.355,94 €
CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE HOCKEY COMPLUTENSE	V84166123	4.035,83 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ALAMEDA DE OSUNA BALONCESTO	J84435916	3.291,99 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DEPORTE PARA DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	G86246444	8.720,50 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL NATACIÓN CHIBOI	G87569695	2.191,03 €
AGRUPACIÓN DEPORTIVA GRUPO DE MONTAÑA PEGASO	G82586637	5.876,89 €
CLUB NATACIÓN MAKO CARABANCHEL	G87630927	1.820,24 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL BALONCESTO ZENTRO	G86545431	1.661,98 €

Contra el presente decreto, se pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del precitado texto legal.

3.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

Madrid, a 11 de diciembre de 2018.- La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, María Teresa Jiménez Ortiz.

B) Disposiciones y Actos

Gerencia de la Ciudad

2574 *Resolución de 14 de diciembre de 2018 de la Secretaria General Técnica de la Gerencia de la Ciudad por la que se ordena la publicación de la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria Pública de Subvenciones para Proyectos de Educación para una Ciudadanía Global, para el ejercicio 2018.*

En uso de las facultades reconocidas en el punto 4º apartado 11.5 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad se ordena la publicación de la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria pública de subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo para el ejercicio 2018, aprobada por Resolución de 21 de junio del Coordinador General de la Alcaldía, que ha sido formulada por el órgano instructor con el siguiente contenido:

"Con fecha de 28 de junio de 2018, fue publicada en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid la Convocatoria Pública de Subvenciones para la realización de proyectos de Educación para una Ciudadanía Global, aprobada por Resolución de 21 de julio de 2018, del Coordinador General de la Alcaldía.

En dicha convocatoria se han presentado solicitudes de subvenciones para 48 proyectos.

Con fecha 7 de noviembre de 2018, la Comisión de Valoración, conforme al artículo 13 de la convocatoria, elaboró el informe en el que se concretaba el resultado de la valoración efectuada sobre los proyectos presentados, y que han sido evaluados de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 6 de la misma.

A la vista del citado informe, con igual fecha 7 de noviembre de 2018, el órgano instructor formuló Propuesta de Resolución Provisional.

Dicha Resolución con sus anexos, se ha publicado en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, asimismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> con fecha 12 de noviembre de 2018 para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la convocatoria, los interesados pudieran formular alegaciones, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación.

Durante el citado plazo no se ha recibido ninguna alegación.

De conformidad con el artículo 3.3 de la presente convocatoria, en relación con el artículo 58, apartados 2.a) punto 2º, 3 y 5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RGS), y previa aprobación de la disponibilidad del crédito de 16.778,03 euros en la aplicación presupuestaria 001/012/23290/48901 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro" del Programa Cooperación Internacional, del vigente presupuesto municipal para 2018, se ha incrementado en dicha cuantía la cantidad máxima de 800.000 euros prevista en el artículo 3.2 de la Convocatoria Pública de Subvenciones para Proyectos de Educación para una Ciudadanía Global 2018, de forma que el importe total de crédito disponible en la convocatoria asciende a un total de 816.778,03 euros.

La entidad VETERINARIOS SIN FRONTERAS - VETERMON, AMÉRICA, ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN AESCO, última en el orden de prelación resultante de la valoración realizada de todas las solicitudes propuestas para ser subvencionadas y que figura en la propuesta con un importe inferior al solicitado, ha aportado la reformulación del proyecto

presentado en agrupación con la entidad FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS "FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS", de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la convocatoria.

Todas las entidades propuestas para la concesión de subvención han aceptado la subvención propuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la convocatoria.

De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada el 30 de octubre de 2013, todas las entidades propuestas para la concesión de subvención, en base a la información que obra en el expediente, cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Esta propuesta de resolución definitiva no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

Por todo esto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 de la Convocatoria Pública de Subvenciones para la realización de proyectos de Educación para una Ciudadanía Global, para el ejercicio 2018, se procede a elevar al Coordinador General de la Alcaldía, a quien corresponde la competencia en virtud del apartado 3º puntos 1.9 y 3.3 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, modificado por Acuerdo de 8 de febrero de 2018, por el que se establece la organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

"Primero: Aprobar, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el artículo 6 de la convocatoria pública de subvenciones 2018, la concesión de una subvención a las entidades, para los proyectos y por los importes que figuran en el anexo I, en resolución de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de Educación para una Ciudadanía Global, aprobada por resolución del Coordinador General de la Alcaldía, de fecha 21 de julio de 2018.

Segundo: Disponer un gasto de 816.778,03 euros a favor de las entidades y por los importes que figuran en el anexo I, con cargo a la partida 001/012/23290/48901 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro" del Programa de Cooperación Internacional, del vigente presupuesto municipal para 2018.

Tercero: Desestimar el resto de solicitudes de subvenciones de las entidades y para los proyectos que figuran en el anexo II, por las causas que se indican en el mismo.

Cuarto.- La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>."

Madrid, a 14 de diciembre de 2018.- La Secretaria General Técnica de la Gerencia de la Ciudad, Estrella Fernández Díez.

ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS
Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria Pública de Subvenciones para proyectos de Educación para una Ciudadanía Global, para el ejercicio 2018.

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO PROYECTO	1. Valoración Entidad Solicitante	2. Calidad incorporación transversal	3. Calidad técnica del proyecto	4. Población destinataria	5. Recursos	6. Sostenibilidad de las acciones	7. Estrategias replicabilidad acciones	8. Estrategias de comunicación	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
FUNDACIÓN MUNDUBAT-MUNDUBAT FUNDAZIOA	BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ	Madrid. Construir una cultura de derechos desde lo local, para transformar en lo global.	19,20	15,00	14,80	9,00	12,60	10,20	4,00	8,00	92,80	124.560,29 €
PAZ CON DIGNIDAD		La agenda 2030 en el centro del desarrollo económico local: alternativas empresariales basadas en los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental y la equidad de género	9,60	13,80	18,00	9,00	13,00	13,00	4,00	8,00	88,40	99.983,98 €
FUNDACIÓN ECONOMISTAS SIN FRONTERAS	ASOCIACIÓN ANDECHA. PARTICIPACIÓN Y TRABAJO COMUNITARIO	Escuela popular de economía y los ODS: vecinos y vecinas de Madrid construyendo una economía para la localización de la agenda 2030	19,20	10,20	14,60	6,40	9,80	10,20	3,00	8,00	81,40	72.477,00 €

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO PROYECTO	1. Valoración Entidad Solicitante	2. Calidad incorporación transversal	3. Calidad técnica del proyecto	4. Población destinataria	5. Recursos	6. Sostenibilidad de las acciones	7. Estrategias replicabilidad acciones	8. Estrategias de comunicación	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
ONGAWA, INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO HUMANO	FUNDACIÓN CHRISTIAN AID INTERNACIONAL-INSPIRATION	Planeta Global Challenge: agentes universitarios de acción global por el clima. Ecofeminismo, trabajo en red y participación para impulsar una universidad comprometida con el planeta y las personas	16,80	11,40	14,40	8,00	8,60	10,40	3,40	8,00	81,00	125.000,00 €
INICIATIVAS DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIAS COOP		Barrios por el comercio justo: Consumo sostenible para el logro de los ODS desde los distritos de Madrid	10,80	11,40	16,60	8,20	8,00	10,80	4,00	8,00	77,80	68.797,77 €
FUNDACIÓN TALLER DE SOLIDARIDAD	SETEM MADRID Y CASTILLA LA MANCHA	Entreno Conciencia: Deporte, Comercio Justo, consumo responsable, género y Derechos Humanos comparten valores en Madrid bajo la perspectiva de los objetivos de desarrollo sostenible.	17,60	12,00	12,20	7,40	8,80	10,60	3,40	4,80	76,80	84.663,23 €

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO PROYECTO	1. Valoración Entidad Solicitante	2. Calidad incorporación transversal	3. Calidad técnica del proyecto	4. Población destinataria	5. Recursos	6. Sostenibilidad de las acciones	7. Estrategias replicabilidad acciones	8. Estrategias de comunicación	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ		Villaverde Activa: educación por una ciudadanía global. Fase II	9,20	13,80	13,80	8,00	10,40	7,80	3,80	8,00	74,80	92.332,49 €
ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL		Mujeres migrantes como sujetos políticos: visibilizando sus realidades y estrategias para la construcción de una ciudadanía global activa, diversa y libre de violencias en la ciudad de Madrid	10,40	12,00	13,80	5,40	10,80	9,60	4,00	6,40	72,40	85.147,19 €
VETERINARIOS SIN FRONTERAS-VETERMON	FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS "FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS"	Trabajando para un desarrollo alimentario urbano sostenible en la ciudad de Madrid – Fase II: Transición hacia otros modelos de alimentación escolar.	17,60	8,40	12,40	7,40	8,20	9,80	1,60	6,40	71,80	63.816,08 €

ANEXO II

SOLICITUDES DESESTIMADAS

Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria Pública de Subvenciones para proyectos de Educación para una Ciudadanía Global, para el ejercicio 2018.

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO PROYECTO	1. Valoración Entidad Solicitante	2. Calidad incorporación transversal	3. Calidad técnica del proyecto	4. Población destinataria	5. Recursos	6. Sostenibilidad de las acciones	7. Estrategias replicabilidad acciones	8. Estrategias de comunicación	PUNTUACIÓN TOTAL	MOTIVO
FUNDACIÓN MUSOL		Promoción de los objetivos de desarrollo sostenible en la educación para adultos Fase II	10,40	12,60	13,80	7,20	8,80	9,20	3,40	4,80	70,20	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
FUNDACIÓN OXFAM INTERMÓN		Cuidados mutuos en los centros escolares: el teatro social como herramienta para formar una ciudadanía global comprometida con los DDHH y la igualdad de género en la ciudad de Madrid	10,40	9,60	12,80	5,40	8,20	11,60	4,00	7,20	69,20	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
AIDA, AYUDA, INTERCAMBIO Y DESARROLLO		Viviendo los ODS: una experiencia de Escape Room	9,20	12,60	12,40	6,60	10,40	8,20	3,00	6,40	68,80	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO PROYECTO	1. Valoración Entidad Solicitante	2. Calidad incorporación transversal	3. Calidad técnica del proyecto	4. Población destinataria	5. Recursos	6. Sostenibilidad de las acciones	7. Estrategias replicabilidad acciones	8. Estrategias de comunicación	PUNTAJACIÓN TOTAL	MOTIVO
FARMACEUTICOS MUNDI		La salud también es cuestión de género. Sensibilización a la ciudadanía madrileña, colectivos profesionales sanitarios y comunidades educativas sobre desigualdades de género y derecho a la salud, a través de actividades artísticas.	11,20	10,20	14,20	5,40	7,00	11,00	3,60	5,60	68,20	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	EDUCACIÓN FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN	Madrid en red por una educación sostenible	18,40	9,60	12,80	1,80	5,20	8,60	3,00	8,00	67,40	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
ASOCIACION CULTURAL T.R.E.S	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO - MZC	II Fase del Programa por la convivencia participativa y la mediación escolar con enfoque de género y de derechos humanos: "La otra clase"	13,60	9,00	11,00	8,20	1,60	12,00	4,00	8,00	67,40	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO PROYECTO	1. Valoración Entidad Solicitante	2. Calidad incorporación trasversal	3. Calidad técnica del proyecto	4. Población destinataria	5. Recursos	6. Sostenibilidad de las acciones	7. Estrategias replicabilidad acciones	8. Estrategias de comunicación	PUNTAJACIÓN TOTAL	MOTIVO
FUNDACIÓN JÓVENES Y DESARROLLO		Aulas en Acción. Comunidades Educativas construyen Madrid, Ciudad de Paz, con Horizonte 2030 (fase II)	9,60	10,20	14,80	9,00	6,00	7,60	3,60	6,40	67,20	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
SOLIDARIDAD PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ	INICIATIVAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y CDHGG-COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS HISPANO GUATEMALTECA-ICID	Articulación de respuestas ciudadanas en los barrios madrileños para la sostenibilidad y el consumo responsable	18,00	9,60	9,80	4,60	7,20	10,40	2,00	5,60	67,20	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
ASOCIACIÓN OBSERVATORIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA		Apoyo a la implantación de la responsabilidad social en la PYME de la ciudad de Madrid	9,20	10,20	11,60	3,80	11,00	10,80	2,60	5,60	64,80	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN SOBRE TEMAS IBEROAMERICANOS		Madrid Capital por el Derecho a Defender Derechos. Desde lo local a lo global.	9,60	10,20	11,40	5,20	8,60	11,40	2,60	5,60	64,60	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO PROYECTO	1. Valoración Entidad Solicitante	2. Calidad incorporación trasversal	3. Calidad técnica del proyecto	4. Población destinataria	5. Recursos	6. Sostenibilidad de las acciones	7. Estrategias replicabilidad acciones	8. Estrategias de comunicación	PUNTAJACIÓN TOTAL	MOTIVO
FUNDACIÓN ENTRECULTURAS- FE Y ALEGRÍA		Decide-convive: Ciudadanía global desde la participación comunitaria para la promoción de la cultura de paz a partir de la meta 4.7 y el ODS 5.	11,60	9,00	12,00	5,40	6,60	10,40	4,00	4,80	63,80	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
CONSORTIUM LOCAL-GLOBAL		Objetivo sostenibilidad Agora infantil para la ciudadanía global y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	5,60	12,00	13,60	8,20	7,80	8,20	3,20	4,80	63,40	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	MUNDO COOPERANTE - MC	Construcción de ciudadanía global, promoción de la cultura de paz y la igualdad de género con instituciones del ámbito educativo que inciden en el desarrollo integral de la niñez y adolescencia	16,40	8,40	9,00	4,40	5,60	9,80	3,20	5,60	62,40	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
MEDICUS MUNDI NAVARRA ARAGON MADRID		Jóvenes transformando el mundo desde lo local para hacer realidad los ODS	11,60	9,00	9,80	5,40	7,80	8,60	3,40	6,40	62,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO PROYECTO	1. Valoración Entidad Solicitante	2. Calidad incorporación trasversal	3. Calidad técnica del proyecto	4. Población destinataria	5. Recursos	6. Sostenibilidad de las acciones	7. Estrategias replicabilidad acciones	8. Estrategias de comunicación	PUNTAJACIÓN TOTAL	MOTIVO
FUNDACIÓN ADSIS		Diseña y activa tu participación como ciudadano y ciudadana global en un mundo sostenible	10,40	10,20	11,80	7,40	4,80	7,80	3,00	6,40	61,80	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
PROSALUS		Educamos para un Madrid sostenible: hacia el desperdicio cero en los centros educativos	7,20	10,20	11,20	7,20	6,60	10,40	3,40	4,80	61,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
ASOCIACIÓN OTRO TIEMPO		Educación para la paz y la convivencia a través del juego y el arte. Fase II	7,60	12,00	13,40	4,60	8,80	6,20	3,40	4,80	60,80	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
AMIGOS DE LA TIERRA DE ESPAÑA		Rebeldes por Naturaleza: sensibilización sobre la lucha de las defensoras ambientales para fomentar el compromiso de la ciudadanía con los DDHH, los derechos de las mujeres y el medio ambiente	11,60	9,00	10,40	5,40	4,00	11,00	2,40	6,40	60,20	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
FUNDACIÓN AMIGÓ		Proyecto de educación para una ciudadanía global "Seguimos en con-tacto"	10,40	11,40	12,80	6,40	4,00	9,20	2,00	3,20	59,40	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO PROYECTO	1. Valoración Entidad Solicitante	2. Calidad incorporación trasversal	3. Calidad técnica del proyecto	4. Población destinataria	5. Recursos	6. Sostenibilidad de las acciones	7. Estrategias replicabilidad acciones	8. Estrategias de comunicación	PUNTAJACIÓN TOTAL	MOTIVO
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD		Barrio seguro y en paz. Iniciativas para una vida libre de violencias en el distrito Puente de Vallecas.	12,00	9,00	11,20	2,60	5,20	11,00	1,40	6,40	58,80	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL DE LA CULTURA	FUNDACIÓN FABRE - FABRE	Espacios ODS para el diálogo y la transformación social	16,80	7,20	9,40	3,80	5,20	7,40	2,20	6,40	58,40	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
FUNDACIÓN COMERCIO PARA EL DESARROLLO		Pymes y ODS: promover la apropiación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible por parte de las pequeñas y medianas empresas madrileñas	10,80	7,20	9,60	3,60	6,40	10,40	3,20	5,60	56,80	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
FUNDACIÓN CIDEAL DE COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN		Estudiantes madrileños ciudadanos globales: sensibilización y formación sobre los desafíos para el desarrollo en África a través del transmedia storytelling	8,40	8,40	12,60	5,40	7,80	7,60	1,80	4,80	56,80	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO PROYECTO	1. Valoración Entidad Solicitante	2. Calidad incorporación trasversal	3. Calidad técnica del proyecto	4. Población destinataria	5. Recursos	6. Sostenibilidad de las acciones	7. Estrategias replicabilidad acciones	8. Estrategias de comunicación	PUNTAJACIÓN TOTAL	MOTIVO
INSTITUTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO MUNICIPAL		Fortalecidas las propuestas populares de las organizaciones que participan en los FL a través del conocimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, de la alineación de sus acciones con el ODS 11 y del intercambio de experiencias	5,20	10,20	13,00	4,60	5,80	7,80	2,40	6,40	55,40	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
HELSINKI ESPAÑA DIMENSIÓN HUMANA		Jóvenes para Jóvenes: Educando en Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible	8,40	7,20	9,40	2,80	8,60	9,20	3,60	3,20	52,40	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
ASOCIACIÓN CULTURAL LA KALLE		Empoderamiento de mujeres adolescentes y jóvenes	10,40	7,20	10,60	5,60	6,00	7,20	1,20	4,00	52,20	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR		Desarrolladas las capacidades de la comunidad educativa del barrio de San Cristóbal de los Ángeles para trabajar los ODS y su localización en el barrio a través de herramientas audiovisuales innovador	10,00	6,00	9,80	4,60	5,60	8,20	1,40	4,80	50,40	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO PROYECTO	1. Valoración Entidad Solicitante	2. Calidad incorporación trasversal	3. Calidad técnica del proyecto	4. Población destinataria	5. Recursos	6. Sostenibilidad de las acciones	7. Estrategias replicabilidad acciones	8. Estrategias de comunicación	PUNTAJACIÓN TOTAL	MOTIVO
FUNDACIÓN VICENTE FERRER		Abriendo espacios de conocimiento y acción en el sector educativo y empresarial en el Municipio de Madrid sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	10,40	9,00	8,80	2,60	4,60	9,20	3,20	2,40	50,20	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
FUNDACIÓN PLAN INTERNACIONAL ESPAÑA		Participación política infantil y juvenil en el ámbito de las medidas de seguridad urbana para las niñas, niños y jóvenes madrileñas	10,40	7,80	9,60	3,60	6,40	5,20	2,40	3,20	48,60	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
FUNDACIÓN INTERED		Impulsado en el municipio de Madrid, en el ámbito no formal, un modelo coeducativo transformador para la prevención de las violencias machistas desde los vínculos entre lo global y lo local.	7,60	8,40	6,60	3,60	7,20	7,20	1,20	3,20	45,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO PROYECTO	1. Valoración Entidad Solicitante	2. Calidad incorporación trasversal	3. Calidad técnica del proyecto	4. Población destinataria	5. Recursos	6. Sostenibilidad de las acciones	7. Estrategias replicabilidad acciones	8. Estrategias de comunicación	PUNTAJACIÓN TOTAL	MOTIVO
AMÉRICA ESPAÑA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN AESCO		Educando para la paz a través de las voces de las víctimas del conflicto armado colombiano que reside en Madrid.	8,40	7,20	8,20	2,80	5,60	5,80	0,60	5,60	44,20	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE		HAMBRE INVISIBLE, un proyecto de sensibilización sobre la desnutrición crónica basado en un cortometraje de Javier Fesser	10,00	7,20	7,40	3,60	4,00	7,20	1,40	2,40	43,20	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
FUNDACIÓN PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA		Trabajando los ODS referidos a la infancia y la adolescencia: Nadie se queda atrás	6,40	6,60	8,40	4,60	3,60	6,60	1,20	5,60	43,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
ARCÓPOLI		Entiende el distrito. Por un Madrid contra la LGTBfobia	5,20	8,40	7,60	2,80	5,00	5,00	1,80	3,20	39,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
COOPERACIÓN INTERNACIONAL		Yo voy a la escuela	11,60	3,00	5,80	1,80	3,60	7,20	1,40	4,00	38,40	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria

ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AGRUPADA	TÍTULO PROYECTO	1. Valoración Entidad Solicitante	2. Calidad incorporación trasversal	3. Calidad técnica del proyecto	4. Población destinataria	5. Recursos	6. Sostenibilidad de las acciones	7. Estrategias replicabilidad acciones	8. Estrategias de comunicación	PUNTAJACIÓN TOTAL	MOTIVO
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO POR COLOMBIA E IBEROAMÉRICA - ACULCO		Madrid Tierra Solidaria: Tetuán diálogo y convivencia. Educando sobre los objetivos de desarrollo sostenible, de lo local a lo global	6,00	4,80	5,40	2,80	4,80	5,40	0,60	3,20	33,00	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
FUNDACIÓN CULTURA DE PAZ		Programa formativo en cultura de paz, mediación y ciudadanía global: estrategias y herramientas para la acción en la ciudad de Madrid	5,20	4,80	9,60	0,00	3,60	4,00	0,60	1,60	29,40	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y PROGRESO DE LAS CULTURAS-PANDORA-		GlobalCompetenceHub	7,60	4,80	6,40	2,00	2,60	2,00	0,60	2,40	28,40	Denegado por falta de disponibilidad presupuestaria
FUNDACIÓN VOCES PARA LA CONCIENCIA Y DESARROLLO		Cultura para el Desarrollo: Claves para una convivencia de Paz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Fuera de plazo

B) Disposiciones y Actos

Distrito de San Blas-Canillejas

2575 *Resolución de 14 de diciembre de 2018 de la Coordinadora del Distrito de San Blas Canillejas por la que se ordena la publicación del Decreto de la Concejala Presidenta del Distrito de San Blas Canillejas por el que se procede a la prórroga de la Cesión de Uso a Entidades Ciudadanas del edificio sito en la calle Sebastián Francisco, número 2, (calle San Faustino, número 20), de 15 de octubre de 2018, expediente 117/2016/03947.*

Siguiendo las directrices marcadas por el artículo 6.2 de la Instrucción Conjunta 1/2016, que establece los criterios para la gestión, en régimen de publicidad de autorizaciones especiales de uso de locales o inmuebles municipales adscritos a los distritos, a favor de entidades ciudadanas, se procede a publicar el Decreto de la Concejala Presidenta de la Junta Municipal del Distrito de San Blas-Canillejas de 15 de octubre de 2018, una vez ha sido formalizada la prórroga de la cesión del local al que se hace referencia con fecha 8 de noviembre de 2018:

"PRIMERO: Prorrogar por el plazo de un año, es decir del 10 de noviembre de 2018 al 9 de noviembre de 2019, la autorización especial de uso (cesión gratuita) de los espacios que a continuación se enumeran del inmueble sito en la calle Sebastian Francisco, n.º 2 (San Faustino, n.º 23), adscrito al Distrito de San Blas-Canillejas, en los mismos términos y con las mismas condiciones recogidas en el Decreto de Adjudicación de 30 de junio de 2017 y en el Documento de Formalización firmado el 10 de noviembre de 2017, a favor de las siguientes entidades ciudadanas o asociaciones:

1.- Asociación cultural Talloc: 21,10 m2 distribuidos de la siguiente forma: sala donde se sitúa el rack de la planta primera de 6,25 m2 de superficie útil (referencia 01/001 en plano adjunto) y sala 2 de la planta primera de 14,85 m2 de superficie útil (referencia 01/002 en plano adjunto). La autorización se le otorga para la realización de las actividades que se recogen en el proyecto "Haciendo Barrio" presentado por la asociación y que se incorpora al expediente.

2.- Asociación vecinal por la Vivienda Digna de San Blas-Canillejas (con asociación cultural la Compañía de Krisol): 160,80 m2 distribuidos de la siguiente forma: sala 2 de la planta baja de 31,50 m2 de superficie útil (referencia 00/002 en plano adjunto), sala 3 de la planta baja de 64,30 m2 de superficie útil (referencia 00/003 en plano adjunto) y sala 3 de la planta primera de 65,00 m2 de superficie útil (referencia 01/003 en plano adjunto). La autorización se le otorga para la realización de las actividades que se recogen en el proyecto "La Chimenea" presentado por la asociación y que se incorpora al expediente.

El resto de las superficies del inmueble serán utilizadas de forma conjunta por las asociaciones autorizadas.

SEGUNDO: Notificar a las asociaciones interesadas el presente decreto, requiriéndoles la presentación del correspondiente seguro y proceder a la formalización y publicación de la prórroga de la autorización especial de uso, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Instrucción Conjunta 1/2016, que establece los criterios para la gestión, en régimen de publicidad de autorizaciones especiales de uso de locales o inmuebles municipales adscritos a los distritos, a favor de entidades ciudadanas, y en el artículo 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas".

Madrid, a 14 de diciembre de 2018.- La Coordinadora del Distrito de San Blas-Canillejas, Delia Berbel Aguilera.